



**Distrito Escolar Unificado de Los Angeles  
Política para la Inclusión de los Padres de Familia Título I**

1. EL LAUSD incluirá a los padres en la elaboración conjunta del Plan de Mejora de Programas del LAUSD por medio de invitar a los padres de alumnos en Título I a participar en los grupos de estudio de Título I en cada Centro de Servicios Educativos (ESC, por sus siglas en inglés), en el grupo de enfoque de Título I del Distrito y en actividades a nivel escolar relacionadas con el Plan de Mejora del LAUSD, el cual incluye la elaboración de presupuestos y programas de fondos categóricos. El Distrito también invitará a los padres a participar en capacitaciones especiales con fin de apoyar a los padres en su conocimiento del Plan de Mejora de Programas del LAUSD y del Plan Único para el Aprovechamiento Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés).

2. El LAUSD, por medio de la Oficina de Servicios a Padres y a la Comunidad (PCSB, por sus siglas en inglés) y el Personal para la Participación de Padres y la Comunidad en cada ESC, proveerán la coordinación, ayuda técnica y otros apoyos necesarios a las escuelas de Título I para la planificación y puesta en marcha de actividades eficaces para la inclusión de los padres, con el fin de mejorar el aprovechamiento académico de los alumnos y el rendimiento escolar. El personal de PCSB y de la Oficina para la Participación de los Padres y la Comunidad en cada ESC, elaborarán las herramientas y el currículo y proveerán capacitación al personal escolar en los siguientes ámbitos:

- |   |  |
|---|--|
| Metas escolares para la inclusión de los padres | Ayuda específica para escuelas identificadas |
| Programas para incrementar capacidad            | Comités para toma de decisiones para la      |
| Programa de voluntarios escolares               | inclusión de los padres                      |

3. El LAUSD incrementará la capacidad de las escuelas y los padres para que exista una inclusión de padres duradera, por medio de proveer a las escuelas la capacitación y las herramientas necesarias para que efectúen programas eficaces para la inclusión de los padres, desde la escuela preescolar hasta el 12° grado. A través de PCSB y el personal ESC, PACE, el LAUSD apoyará las iniciativas para mejorar la capacidad de las escuelas por medio de lo siguiente:

- Capacitación para padres referente a iniciativas académicas del Distrito
- Programa de Mejora de los Centros de Padres y Familias
- Capacitación para el personal escolar referente a cómo apoyar la inclusión de los padres

4. El LAUSD, coordinará e integrará las estrategias para la participación de los padres descritas en esta política, con las estrategias para la participación de los padres en otros programas, los cuales incluyen aquellos dirigidos por otras oficinas y departamentos del LAUSD:

- |  |                                  |
|--|----------------------------------|
| Educación Multilingüe y Multicultural        | Oficina de Educación Especial    |
| Oficina para Datos y Acatamiento             | Educación Preescolar             |
| Oficina del Director General de Operaciones  | Oficina de Informática           |
| Oficina del Programa <i>Beyond the Bell</i>  | Integración Estudiantil y Opción |
| Programas Federales y Estatales de Educación |                                  |

5. El LAUSD llevará a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y eficacia de la política para la inclusión de los padres para mejorar la calidad académica en las escuelas de Título I, lo cual incluye identificar los obstáculos para tener mayor participación de padres en las actividades Título I (con atención específica a los padres de bajos recursos, con discapacidades, con dominio limitado del idioma inglés, dominio limitado de lectoescritura o que pertenezcan a alguna etnia o minoría racial). El LAUSD utilizará las conclusiones de dicha evaluación para diseñar estrategias para una participación de padres más eficaz, la Política Título I para la Inclusión de los Padres de Familia del LAUSD se revisará según sea necesario. El Distrito utilizará los Grupos de Estudio Título I establecidos en cada ESC para examinar la eficacia de las estrategias para la inclusión de padres y los programas de aprovechamiento estudiantil en las escuelas Título I.

6. El LAUSD involucrará a los padres en las actividades de las escuelas de Título I, para asegurarse que las escuelas se comuniquen de forma eficaz con los padres, les den la bienvenida como socios iguales y les proveen oportunidades para apoyar el aprendizaje y aprovechamiento de sus hijos. El LAUSD se asegurará que los padres tengan conocimiento acerca de los datos de rendimiento estudiantil y escolar, acerca de sus derechos y responsabilidades, los cuales incluyen su derecho de escoger una escuela para sus hijos y acerca de cómo apoyar la educación de sus hijos.

*Este es un resumen de la Política para la Inclusión de los Padres Título I del LAUSD aprobada en diciembre de 2012.  
Usted puede solicitar una copia en papel de la política en general en cada escuela.*